



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y MONTES

ESTADÍSTICA ANUAL DE PROYECTOS Y ACTUACIONES FORESTALES

MEMORIA

INDICE

1.- Introducción

2.- Objetivos

3.- Normativa

4.- Ámbitos de la Operación Estadística

4.1.- Ámbito poblacional

4.2.- Ámbito territorial y geográfico

4.3.- Ámbito temporal

5.- Características del Proceso

5.1.- Fuentes administrativas de los datos

5.2.- Base legal de las fuentes administrativas

5.3.- Unidades de Observación

5.4.- Extracción de la información y adaptación del dato administrativo al dato estadístico

5.5.- Procesamiento de la información

6.- Definiciones y Variables

7.- Difusión de resultados. Calendarios

7.1.- Tablas de resultados a obtener

7.2.- Productos a difundir

7.3.- Periodicidad de la difusión

Anexos

I Listado de Especies

II Tipología de Propiedades

METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA ANUAL DE PROYECTOS Y ACTUACIONES FORESTALES

- 1. Introducción:** El medio natural, y en concreto, el forestal, necesita de una serie de actuaciones para su mantenimiento, para la prevención de incendios y de plagas, para mejorar la calidad de los productos que de él se obtienen, etc. Una de estas actuaciones es la repoblación forestal que tiene como objetivo volver a revegetar las zonas incendiadas, cortadas, densificar la masa boscosa o establecer bosques en zonas desarboladas.
- 2. Objetivos:** Los objetivos que se buscan con la consecución de esta estadística es la obtención de:
 - Superficie repoblada por categoría de repoblación (protectora, productora y forestación de tierras agrícolas), por tipo (primera, segunda o reposición de marras), por tipo de propiedad (pública o privada) y por provincia.
 - Especies empleadas en las repoblaciones forestales.
 - Costes de las repoblaciones.
 - Fuentes de financiación de las repoblaciones y cantidades financiadas por cada fuente.
- 3. Normativa:**
 - Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
 - Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
 - RD 556/2011 para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
 - Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013.
 - Reglamento (CE) n o 74/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
 - Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 2011/0282 (COD)
 - Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común. 2011/0288 (COD)
- 4. Ámbitos de la Operación Estadística:**
 - 4.1.- Ámbito poblacional: la población investigada son las repoblaciones forestales en los montes españoles.
 - 4.2.- Ámbito territorial y geográfico: todo el territorio nacional, proporcionando información a nivel provincial y autonómico.
 - 4.3.- Ámbito temporal: año natural. Al recogerse los datos procedentes de las autorizaciones administrativas, comprenden estas las otorgadas en el año natural en curso (año n). La recogida de datos se realiza en el año siguiente al de referencia (año n+1).

5. Características del proceso:

- 5.1.- Fuentes administrativas de los datos: La Administración responsable elabora los proyectos de repoblación forestal donde se recogen todas las actuaciones que van a realizarse sobre el terreno, así como la localización de las mismas, el presupuesto, etc. En el caso de las iniciativas privadas, la fuente será los registros de las administraciones públicas en los que se encuentra la documentación requerida para solicitar las ayudas económicas, subvenciones, etc.
- 5.2.- Base legal de las fuentes administrativas: La Ley de Montes establece el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal y el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, dentro de los cuales se incluyen las repoblaciones forestales como medidas de conservación de suelos, lucha contra la desertificación y la erosión, y para la restauración hidrológico-forestal. En la ley de montes también se especifica que las comunidades autónomas deberán garantizar las condiciones para la restauración de la vegetación de los terrenos incendiados. Además en la misma Ley de Montes figura como parte de la Estadística Forestal. La administración autonómica recogerá la información necesaria de acuerdo a los parámetros mínimos que se consensúa con la Administración General del Estado (AGE). Las administraciones autonómicas están obligadas de acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes a proporcionar a la AGE estos datos para conformar la Estadística Forestal Española (EFE). Actualmente es el MAGRAMA el competente dentro de la AGE de gestionar la EFE.
- 5.3.- Unidades de Observación: la unidad de observación para las repoblaciones forestales son los proyectos correspondientes de repoblación, restauración de la cubierta vegetal y demás actuaciones forestales.
- 5.4.- Extracción de la información y adaptación del dato administrativo al dato estadístico: La información es extraída por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de los servicios forestales en cada comunidad autónoma, a partir de los proyectos elaborados por la misma administración, o revisando la documentación presentada para las ayudas y subvenciones en propiedad particular. Todo ello se homogeneiza y agrupa de acuerdo al modelo de datos establecido. Estos datos se cumplimentan en una plataforma vía web, denominada portal estadístico PIENSA. La unidad estadística responsable del MAGRAMA puede acceder en todo momento a la consulta y extracción de los datos incluidos. La información se recibe en unos formatos prediseñados que hacen posible su posterior tratamiento estadístico. En el caso de las superficies certificadas, son las propias entidades certificadoras las que facilitan la información ya procesada a la unidad estadística del MAGRAMA.
- 5.5.- Procesamiento de la información: En primer lugar se utilizan las consultas preparadas en el portal PIENSA para realizar un primer chequeo de la información grabada y solicitar las aclaraciones o correcciones que fuera necesario. Después se extraen los datos incluidos en la plataforma PIENSA en un formato de base de datos Access, y se integran en una plantilla preparada para almacenar y analizar la información. Se elaboran las tablas correspondientes y se vuelve a chequear la información para ver la coherencia de los datos recogidos. Una vez que se realiza esto, se preparan una serie de tablas básicas que permiten analizar la información recibida y realizar las tablas que posteriormente se publicarán en el avance de

resultados y en la publicación definitiva vía web. Al recogerse la información en el año (n+1), el proceso y elaboración final es en el año (n+2).

6. Definiciones y Variables

6.1. Variables de estudio. Definición y unidades de medida.

Las variables consideradas son:

- Repoblación forestal
- Costes
- Financiación

Definición de “repoblación forestal”

“Establecimiento o restablecimiento de un bosque mediante la siembra deliberada o la plantación en una superficie que anteriormente era bosque, o en una superficie que pasará a ser bosque mediante este procedimiento”.

Esta definición es una adaptación de la definición de FAO para forestación y reforestación.

Unidad de medida: hectárea (ha).

6.2. Variables de clasificación

En primer lugar se clasificará por **categoría de repoblación**:

- **Forestación de Tierras Agrícolas**: la que se hace sobre terrenos agrícolas, pasando así a convertirse en suelo forestal, lo que implica un cambio de uso del suelo. La propiedad es privada o de Entidades Locales.
- **Repoblación productora**: la que se hace con fines comerciales, como la repoblación tras la corta en masas destinadas a la producción de madera, o las repoblaciones para la producción de otros productos forestales (corcho, castaña, etc.).
- **Repoblación protectora**: la que está destinada a la protección del suelo, recursos hídricos, para mejora o conservación de la masa forestal, etc. Ello no implica que no puedan comercializarse los productos que se obtengan de la misma. Este sería el caso de las choperas en restauración de riberas, los pinares alrededor de los pantanos, etc.

A continuación se pasará a determinar el **tipo de repoblación**:

- **Primera repoblación**: cuando se hace sobre superficie no arbolada
- **Segunda repoblación**: cuando se hace sobre superficie ya arbolada, aunque pudiera estar temporalmente desarbolada por incendios, cortas, desastres naturales, etc.
- **Reposición de marras**: cuando se reponen las plantas que no hayan sobrevivido en repoblaciones anteriores.

En el Anexo I, se incluyen las **especies forestales** que se consideran en esta operación. En caso de no estar recogidas en el listado, pueden introducirse como “Otras coníferas” u “Otras frondosas” aunque en el listado de referencia hay campos genéricos en el caso de ser especies desconocidas o mezcla de varias sin ninguna especie mayoritaria:

- Coníferas sin identificar
- Frondosas sin identificar
- Mezcla de coníferas

- Mezcla de frondosas
- Mezclas
- Otras coníferas
- Otras frondosas
- Sin identificar

Coníferas: todas las maderas procedentes de árboles clasificados botánicamente como gimnospermas; por ejemplo, *Abies* spp., *Cedrus* spp., *Cupressus* spp., *Larix* spp., *Picea* spp., *Pinus* spp., etc.

Frondosas: todas las maderas procedentes de árboles clasificados botánicamente como angiospermas, por ejemplo, *Acer* spp., *Eucalyptus* spp., *Fagus* spp., *Populus* spp., *Quercus* spp., etc.

El **Tipo de Propiedad** considerada es el que se aporta en el Anexo II

Los **costes de repoblación** se clasificarán según la naturaleza del gasto en las siguientes categorías:

- Semilla
- Planta
- Maquinaria
- Mano de obra
- Otros costes
- Costes totales: cuando no sea posible desagregarlo en las categorías anteriores.

Las **fuentes de financiación** que se consideran son las siguientes:

- Presupuestos Generales Autonómicos
- Presupuestos Generales del Estado
- Unión Europea (no PAC): cuando son fondos de programas diferentes al de Forestación de Tierras Agrícolas.
- Privada
- Otras
- Unión Europea: Programa de Forestación de Tierras Agrícolas

7. Difusión de resultados. Calendarios

7.1 Tablas de resultados a obtener:

- o Superficie repoblada por categoría y tipo de repoblación y provincia.
- o Superficie repoblada por categoría y tipo de repoblación, tipo de propiedad y provincia.
- o Superficie repoblada por especie, propiedad, categoría de repoblación y provincia.
- o Costes de repoblación por tipo de coste, categoría de repoblación y provincia.
- o Financiación por tipo de fuente, categoría de repoblación y provincia.

7.2 Productos a difundir:

Esta información consiste en:

- Tablas en formato Excel con los datos agrupados por provincia y comunidad autónoma en la publicación vía web.
- Anuario de Estadística Forestal. Documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general, vía web y en formato papel.
- Anuario de Estadística del Ministerio
- Información a la carta para aquellos usuarios que realizan solicitudes de información concreta.

- La información a descargar se encuentra en el sitio web:
<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/estadisticas-forestales/default.aspx>

7.3 Periodicidad de la difusión:

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año n: tercer trimestre año n+2.
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: cuarto trimestre n+2.
- Publicación en papel del documento de difusión: año n+3.

7.4 Calendario:

El calendario de difusión de esta operación estadística puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/calendario/>

ANEXO I

Lista de Especies

Coníferas

Nombre	Tipo
Abies alba	Conífera
Abies cephalonica	Conífera
Abies grandis	Conífera
Abies nordmanniana	Conífera
Abies pinsapo	Conífera
Cedrus atlantica	Conífera
Cedrus deodara	Conífera
Cupressus lusitanica	Conífera
Cupressus sempervirens	Conífera
Juniperus communis	Conífera
Juniperus oxycedrus	Conífera
Juniperus phoenicea	Conífera
Juniperus sabina	Conífera
Juniperus thurifera	Conífera
Larix decidua	Conífera
Larix kaempferi	Conífera
Picea abies	Conífera
Picea sitchensis	Conífera
Pinus brutia	Conífera
Pinus canariensis	Conífera
Pinus cembra	Conífera
Pinus contorta	Conífera
Pinus halepensis	Conífera
Pinus leucodermis	Conífera
Pinus mugo	Conífera

Nombre	Tipo
Juniperus spp.	Conífera
Larix spp.	Conífera
Cedrus libani	Conífera
Larix x eurolepis	Conífera
Larix sibirica	Conífera
Tetraclinis articulata	Conífera
Sequoia sempervirens	Conífera
Pinus taeda	Conífera
Pinus spp.	Conífera
Juniperus turbinata (sabina canaria)	Conífera
Pinus nigra	Conífera
Pinus pinaster	Conífera
Pinus pinea	Conífera
Pinus radiata	Conífera
Pinus sylvestris	Conífera
Pinus uncinata	Conífera
Pseudotsuga menziesii	Conífera
Taxus baccata	Conífera
Thuja spp.	Conífera
Tsuga sp.	Conífera
Chamaecyparis lawsoniana	Conífera
Pinus nigra var. corsicana	Conífera
Otras Coníferas	Conífera
Coníferas sin identificar	Conífera
Mezcla de coníferas	Conífera
Abies spp.	Conífera

Frondosas

Nombre	Tipo
Acer campestre	Frondosa
Acer monspessulanum	Frondosa
Acer opalus	Frondosa
Acer platanoides	Frondosa
Acer pseudoplatanus	Frondosa
Alnus glutinosa	Frondosa
Alnus incana	Frondosa
Betula pendula	Frondosa
Betula pubescens	Frondosa
Buxus sempervirens	Frondosa
Carpinus betulus	Frondosa
Carpinus orientalis	Frondosa
Castanea sativa	Frondosa
Corylus avellana	Frondosa
Eucalyptus spp.	Frondosa
Fagus sylvatica	Frondosa
Fraxinus angustifolia	Frondosa
Fraxinus excelsior	Frondosa
Fraxinus ornus	Frondosa
Ilex aquifolium	Frondosa
Juglans nigra	Frondosa
Juglans regia	Frondosa
Malus sylvestris	Frondosa
Olea europaea	Frondosa
Platanus orientalis	Frondosa
Populus alba	Frondosa
Populus x canadensis	Frondosa
Híbridos artificiales Populus sp..	Frondosa
Populus nigra	Frondosa
Populus tremula	Frondosa
Prunus avium	Frondosa
Prunus dulcis	Frondosa
Prunus padus	Frondosa
Pyrus spp.	Frondosa
Quercus cerris	Frondosa
Quercus coccifera	Frondosa
Quercus faginea	Frondosa
Quercus lusitanica	Frondosa
Quercus ilex	Frondosa
Quercus petraea	Frondosa
Quercus pubescens	Frondosa
Quercus pyrenaica	Frondosa
Quercus robur	Frondosa
Quercus rotundifolia	Frondosa
Quercus rubra	Frondosa
Quercus suber	Frondosa

Nombre	Tipo
Robina pseudoacacia	Frondosa
Salix alba	Frondosa
Salix caprea	Frondosa
Salix atrocinerea	Frondosa
Salix eleagnos	Frondosa
Salix fragilis	Frondosa
Salix spp.	Frondosa
Sorbus aria	Frondosa
Sorbus aucuparia	Frondosa
Sorbus domestica	Frondosa
Sorbus torminalis	Frondosa
Tamarix africana	Frondosa
Tilia cordata	Frondosa
Tilia platyphyllos	Frondosa
Ulmus glabra	Frondosa
Ulmus laevis	Frondosa
Ulmus minor	Frondosa
Arbutus unedo	Frondosa
Erica arborea	Frondosa
Erica scoparia	Frondosa
Erica multiflora	Frondosa
Ceratonia siliqua	Frondosa
Crataegus monogyna	Frondosa
Platanus hispanica	Frondosa
Otras Frondosas	Frondosa
Frondosas sin identificar	Frondosa
Mezcla de frondosas	Frondosa
Populus spp.	Frondosa
Betula spp.	Frondosa
Quercus spp.	Frondosa
Ulmus spp.	Frondosa
Fraxinus spp.	Frondosa
Acer spp.	Frondosa
Platanus spp.	Frondosa
Arbutus canariensis	Frondosa
Castanea sativa hibrid	Frondosa
Juglans spp.	Frondosa
Phoenix canariensis	Frondosa
Pistacia atlantica	Frondosa
Quercus canariensis	Frondosa
Tamarix gallica	Frondosa
Betula alba = Betula pubescens	Frondosa
Prunus spp.	Frondosa
Sorbus spp.	Frondosa
Celtis australis	Frondosa
Frondosas nobles de turno medio	Frondosa

Morus spp.	Frondosa
Sambucus spp.	Frondosa
cardonal - tabaibal	Frondosa
Ficus carica	Frondosa
Myrica faya	Frondosa
Laurisilva	Frondosa
Coronilla juncea	Frondosa
Ephedra fragilis	Frondosa
Periploca laevigata	Frondosa
Pistacia spp.	Frondosa
Rhamnus spp.	Frondosa
Betula celtiberica	Frondosa
Laurus nobilis	Frondosa
Eucalyptus globulus	Frondosa
Acacia spp.	Frondosa

ANEXO II

Tipología de Propiedades

PÚBLICA
Pública
Del Estado o de las CCAA. MUP
Del Estado o de las CCAA. No MUP
De las Entidades Locales. MUP
De las Entidades Locales. Consorciados
De las Entidades Locales. Sin consorcio
PRIVADA
Privada
Privada: con consorcio
Privada: sin consorcio
Montes Vecinales en Mano común
Desconocida